

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 145

Presentada por: Administración

Serie 1978-79

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1978-79 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 87, SERIE 1977-78; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$370,279.00 POR CONCEPTO DE AUTORIDAD DE TELEFONOS Y LA CANTIDAD DE \$100,000.00 POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES Y PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este municipio en la Sección de Ingresos se consignaron las cuentas 654-Autoridad de Teléfonos por la cantidad de 92,523.00 y la 131 - Patentes Corrientes por 2,800,000.00.
- Por Cuanto : Posteriormente el Departamento de Hacienda ha informado al Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, que le corresponde a este municipio la cantidad de \$462,802.00 por concepto de Compensación de la Autoridad de Teléfonos.
- Por Cuanto : Además de ésto recibimos carta del Departamento de Recaudaciones donde se nos notifica un aumento por concepto de Patentes Corrientes ascendentes a \$100,000.00.
- Por Cuanto : Luego de hacer los ajustes necesarios esto nos presenta un mayor Producto Neto de \$470,279.00 que puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas en el Presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 30 DE ABRIL DE 1979.
- Sección 1ra : Reajustar el Presupuesto del año económico 1978-79 para aumentar la cuenta #654 Autoridad de Teléfonos y la #131 Patentes Corrientes y efectuar los asientos de contabilidad que se detallan a continuación.

	<u>Debito</u>	<u>Crédito</u>
Cuenta <u>#654</u> -Autoridad de Teléfonos (Mayor Producto)	\$370,279	
Cuenta <u>#131</u> -Patentes Corrientes (Mayor Producto)	100,000	
Cuenta <u>#101</u> -Presupuesto Fondo Ordinario		470,279
----- 0 -----		
Cuenta <u>#101</u> -Presupuesto Fondo Ordinario	<u>\$470,229</u>	

Asamblea Municipal

21.1.141 - Servicios Prof. y Consultivos		2,100
21.1.224 - Gastos de Rep. y Rel Públicas		5,000
21.1.263 - Arrendamiento de Equipo		3,000

Oficina del Alcalde

22.1.224 - Gastos Rep. y Rel Públicas		5,000
---------------------------------------	--	-------

Departamento de Servicios Administrativos

30.1.251 - Electricidad Dependencias Mples. 23,520

Departamento de Servicios Sociales

36.2.741 - Medicinas a Pobres 1,500

Departamento de Finanzas

27.1.295 - Serv. Contract. y Misceláneos 1,250

27.1.271 - Materiales e Impresos de Cont. 1,750

27.3.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Estruct. 6,000

Departamento de Deportes

37.1.113 - Salario Personal Irregular 6,000

37.1.141 - Servicios Prof. y Consultivos 9,700

37.1.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Estruct. 5,500

37.3.113 - Salario Personal Irregular 6,600

37.3.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Estruct. 15,000

Departamento de Obras Públicas

25.2.113 - Salarios Personal Irregular 240,000

25.2.163 - Seguro Social Personal Irregular 15,359

25.2.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Estruct. 25,000

25.3.412 - Gasolina y Lubricación 35,000

25.3.413 - Piezas y Rep. Eq. Liviano 7,500

25.3.415 - A Piezas y Rep. Eq. Pesado 4,000

25.3.416 - Compra de Baterías 500

Otras Asignaciones


70.1.178 - Retiro Empleados Municipales 45,000

70.1.535 - Vacaciones Acumuladas a la Fecha de renuncia Personal Irregular 6,000

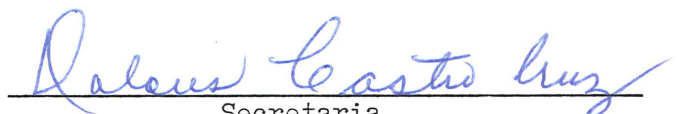
Total.....\$ 470,279

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

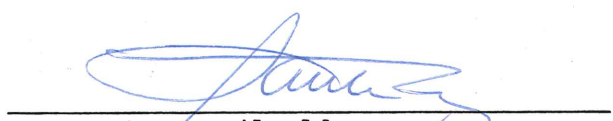


 Presidente



 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 4 de mayo de 1979.



 Alcalde

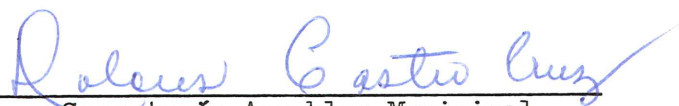
C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaríá de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 145 Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 30 de abril de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, José A. Suárez, Jesús Martínez, Santiago Santiago, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 4 de mayo de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve.


Secretaríá Asamblea Municipal